

Resolución del Director de Servicio Forestal y Cinegético		113/2022
		de 11 de marzo
OBJETO	Plan de aprovechamientos y mejoras 2021 en el Comunal de Baztan en los montes "Sastra y Carramiztegui", "Iñarbegui y Burga", "Alcorruz y Osabidea" y "Lerate" (nº 423, 425, 427 y 428 del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de Navarra)	
REFERENCIA	Código Expediente: 3120214092	
UNIDAD GESTORA	Servicio Forestal y Cinegético Sección de Gestión Forestal Dirección: González Tablas, 9 bajo Teléfono: 848 426 733	

Visto el informe emitido por la Sección de Gestión Forestal en el que se recoge el Plan Anual de Aprovechamientos y Mejoras para el año 2021, correspondiente al monte comunal del Ayuntamiento de Baztan nº 423, 425, 427 y 428 del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de Navarra, **con certificación forestal PEFC 149/2012** integrado por siete lotes que se detallan a continuación

Lote	Lote nº 1	Lote nº 2	Lote nº 3	Lote nº 4	Lote nº 5
Monte / Mendia	Sastra y Carramiztegui (nº 423 del CMUP)	Iñarbegui y Burga (nº 425 del CMUP)	Lerate (nº 428 del CMUP)	Alcorruz y Osabidea (nº 427 del CMUP)	Alcorruz y Osabidea (nº 427 del CMUP)
Paraje / Alderdiá	Askape	Autrín	Bular	Pertalatx	Zubirikoa
Masas / Masak	2153	1901 y 1886 (parcial)	869	408	482 y 567 (parcial)
Especie / Espeziea	<i>Quercus rubra</i> (Roble americano) y <i>Platanus x hispánica</i> (Platanero)	<i>Quercus rubra</i> (Roble americano)	<i>Quercus rubra</i> (Roble americano)	<i>Quercus rubra</i> (Roble americano) y <i>Castanea crenata</i> (Castaño)	<i>Quercus rubra</i> (Roble americano)
Superficie actuac. (ha)	1,8	10,0	2,2	7,9	13,0
Vmadera esp. principal (m³)	64,4	464,2	0,0	333,2	21,1
Vtronq-leña sp principal (m³)	204,3	309,5	133,7	179,4	785,8
Vmadera sp. secundaria (m³)	0,0			11,4	
Vtronq-leña sp secund (m³)	15,2			17,1	
VTOTAL (m³)	283,9	773,7	133,7	541,1	806,9



CSV: 2D29EEC22FB62DDB

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2022-03-14 14:53:16

Habida cuenta que los aprovechamientos forestales están sometidos a la intervención de la Administración Forestal, según establece la Ley Foral 13/1990, de 31 de diciembre, modificada por la Ley Foral 3/2007, de 21 de febrero, de protección y desarrollo del patrimonio forestal de Navarra.

De conformidad con lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones conferidas en la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral y en el Decreto Foral 258/2019, de 23 de octubre, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente.

En su virtud, y en uso de las competencias que me han sido atribuidas por la Resolución 107/2019, de 8 de noviembre, del Director General de Medio Ambiente, por la que se delegan, entre otras, determinadas competencias a la persona titular de la Dirección de Servicio Forestal y Cinegético que tenía atribuidas el Director General de Medio Ambiente,

RESUELVO:

1. Aprobar al Ayuntamiento de Baztan el aprovechamiento a realizar en su monte comunal.
2. Manifiestar al Ayuntamiento de Baztan que el aprovechamiento forestal citado se realizará de acuerdo al pliego de condiciones establecido al efecto y con la obligación de realizar el Plan de Mejoras redactado.
3. Manifiestar al titular de la autorización que este documento no tiene carácter de licencia de corta, debiendo, el que resulte adjudicatario del aprovechamiento, proveerse de la misma.
4. Señalar que esta autorización se otorga a los efectos de la conservación y mejora de los recursos naturales, dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.
5. Trasladar la presente Resolución al solicitante, a la Sección de Gestión Forestal y a la Demarcación del Guarderío Medioambiental correspondiente, a los efectos oportunos.
6. Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, los interesados en el expediente que no sean Administraciones Públicas podrán interponer recurso de alzada ante la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente en el plazo de un mes.

Las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo ante el Gobierno de Navarra en la forma y plazo determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.



CSV: 2D29EEC22FB62DDB

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2022-03-14 14:53:16

Los plazos serán contados desde el día siguiente a la práctica de la notificación de la presente Resolución.

Pamplona, a 11 de marzo de 2022

EL DIRECTOR DEL SERVICIO FORESTAL Y CINEGÉTICO

OLABE
VELASCO
FERMIN -
DNI
33421385Q



Firmado
digitalmente por
OLABE VELASCO
FERMIN - DNI
33421385Q
Fecha: 2022.03.14
10:54:38 +01'00'

Fermín Olabe Velasco



CSV: 2D29EEC22FB62DDB

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2022-03-14 14:53:16



Pliego de condiciones técnicas particulares que regula el aprovechamiento forestal correspondiente al Plan de aprovechamientos y mejoras 2021 en el Comunal de Baztan en los montes "Sastra y Carramiztegui", "Iñarbegui y Burga", "Alcorruz y Osabidea" y "Lerate" (nº 423, 425, 427 y 428 del CMUPN)

Plan de Aprovechamientos y Mejoras 2021 / 2021 urteetako Ustiapen eta Hobekuntza Plana

Nº de expediente / Espediente zenbakia: 3120214092

En virtud de la Ley Foral 3/2007, de 21 de febrero, por la que se modifica la Ley Foral 13/1990, de 31 de diciembre, de Protección y Desarrollo del Patrimonio Forestal de Navarra, la Administración Forestal está facultada para dictar las condiciones técnicas que deberán regir los aprovechamientos forestales. Es por ello por lo que la ejecución de los trabajos deberá realizarse de acuerdo con el presente Pliego de Condiciones Técnicas.

Transcurridos **dos años** desde el día siguiente a la Resolución de la Dirección General de Medio Ambiente, o en su caso, de la Dirección del Servicio Forestal y Cinegético, autorizando este aprovechamiento y con independencia del plazo para la ejecución de los trabajos establecido en el presente Pliego de Condiciones Técnicas, **la Entidad Local, en caso de no haberse concluido el aprovechamiento, deberá solicitar a la Administración Forestal la revisión de las condiciones establecidas en el Pliego.** En caso de no solicitar dicha revisión, ésta se podrá realizar de oficio por la Administración Forestal.

Si es necesaria la actualización de cualquiera de las condiciones impuestas en el Pliego, **incluido el plazo de aprovechamiento**, el nuevo Pliego de Condiciones Técnicas será entregado a la Entidad Local quien lo pondrá a disposición del adjudicatario, **siendo de obligado cumplimiento por parte del mismo.**

En caso de no ser necesaria dicha actualización esta circunstancia será también comunicada a la Entidad Local quien trasladará este hecho al adjudicatario.

1. Localización del aprovechamiento

Constituye objeto de este pliego la regulación aprovechamiento forestal correspondiente al Plan de aprovechamientos y mejoras correspondiente al año 2021 del Ayuntamiento de Baztan y relativo a los montes "Sastra y Carramiztegui", "Iñarbegui y Burga", "Alcorruz y Osabidea" y "Lerate" (nº 423, 425, 427 y 428 del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de Navarra). Estos montes cuentan con el sello PEFC de Gestión Forestal Sostenible (PEFC 14-21-0014).

El presente Plan de Aprovechamientos y Mejoras 2021, que consta de 7 lotes, se elabora atendiendo a lo recogido en el Plan de Ordenación del comunal de Baztan y a las necesidades de las masas objeto de corta. De hecho, se han propuesto intervenciones no recogidas (o al menos, en dicha manera) en la Ordenación pero que se consideran necesarias dada la situación de algunas masas.

Únicamente el lote nº1 (Askape) se encuentra dentro de la Red Natura 2000, en concreto, dentro de la Zona de Especial Conservación (ZEC) "Belate". Por otro lado, todos los lotes se localizan sobre Montes de Utilidad Pública (MUP). La masa que componen el Lote nº1 (Askape) se encuentra dentro del MUP nº 423 "Sastra y Carramiztegui", el Lote nº2 (Autrin) en el MUP nº425 "Iñarbegui y Burga", el Lote nº3 en el MUP nº428 "Lerate" y los Lotes nº4, 5, 6 y 7 se localizan en el MUP nº427 "Alcorruz y Osabidea".



CSV: 0423192F780AE484

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2022-03-14 14:53:18

A continuación, se detallan las características principales de los lotes que conforman el Plan:

Lote	Lote nº 1	Lote nº 2	Lote nº 3	Lote nº 4	Lote nº 5
Monte / Mendia	Sastra y Carramiztegui (nº 423 del CMUP)	Iñarbegui y Burga (nº 425 del CMUP)	Lerate (nº 428 del CMUP)	Alcorruz y Osabidea (nº 427 del CMUP)	Alcorruz y Osabidea (nº 427 del CMUP)
Paraje / Alderdia	Askape	Autrin	Bular	Pertalatx	Zubirikoa
Masas / Masak	2153	1901 y 1886 (parcial)	869	408	482 y 567 (parcial)
Especie / Espeziea	<i>Quercus rubra</i> (Roble americano) y <i>Platanus x hispánica</i> (Platanero)	<i>Quercus rubra</i> (Roble americano)	<i>Quercus rubra</i> (Roble americano)	<i>Quercus rubra</i> (Roble americano) y <i>Castanea crenata</i> (Castaño)	<i>Quercus rubra</i> (Roble americano)
Superficie actuac. (ha)	1,8	10,0	2,2	7,9	13,0
V _{madera esp. principal} (m ³)	64,4	464,2	0,0	333,2	21,1
V _{tronq-leña sp principal} (m ³)	204,3	309,5	133,7	179,4	785,8
V _{madera sp. secundaria} (m ³)	0,0			11,4	
V _{tronq-leña sp secund} (m ³)	15,2			17,1	
V _{TOTAL} (m ³)	283,9	773,7	133,7	541,1	806,9

1.1. Lote nº 1: Roble americano / *Quercus rubra* y Platanero / *Platanus x hispánica* - "Askape" (MUP 423 – Sastra y Carramiztegui)

Masa de roble americano con algunos pies de platanero de sombra. Se trata de una masa que ya presenta un desarrollo considerable y con una edad y dimensiones que indicarían que ya ha llegado el momento de corta (ha alcanzado el turno). Es por ello que se ha procedido a realizar la marcación de una corta final. De los datos resultantes en la marcación, se ha obtenido que el 25% del volumen total del arbolado de roble americano podría ser considerado como "madera". El resto del volumen (incluida la especie secundaria), sería considerado como producto "tronquillo o leña" (estimándose en más de un 75% del volumen total). Se ajusta la zona marcada a lo observado en el terreno, no cifándose estrictamente a la superficie de la masa (nº 2153) reflejada en el Proyecto de Ordenación.

Superficie masas actuación aprox.(ha)	-	m ³ /Ha extraídos	157,7
Superficie de actuación real aprox.(ha)	1,8	Tipo de corta	Corta "a hecho"
Orientación predominante	N, NO, E	Dm (cm)	71,2
Pendiente media aprox.	50% ó +	Vol unit med (10cm p)	3,74
m ³ totales extraídos	283,9		



CSV: 0423192F780AE484

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:
<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2022-03-14 14:53:18



1.2. Lote nº 2: Roble americano / *Quercus rubra* - "Autrin" (MUP 425 – Iñarbergui y Burga)

Masa monoespecífica de roble americano. Se trata de una masa de unos 40 años de edad con un buen desarrollo de los pies y una densidad y una distribución que aconseja la regulación de la competencia (que se ejerce el propio arbolado) a fin de favorecer el desarrollo de los pies remanentes. En este caso, se procede a la marcación de una clara. Dadas las dimensiones y morfología del arbolado, el producto a obtener sería "madera" (estimándose en un 60% del volumen total) y "tronquillo-leña" (el otro 40% del volumen total). Se reduce la zona marcada por el Plan Especial (no se marca una pequeña superficie de la masa 1901) aunque se incorpora una pequeña superficie de una masa anexa (parte de la masa 1886) cuya tala no estaba prevista.

Superficie masas actuación aprox.(ha)	14,8	m ³ /Ha extraídos	77,4
Superficie de actuación real aprox.(ha)	10,0	Tipo de corta	Clara
Orientación predominante	S, SE, E	Dm (cm)	40,7
Pendiente media aprox.	30-50%	Vol unit med (10cm p)	1,45
m ³ totales extraídos	773,7		

1.3. Lote nº 3: Roble americano / *Quercus rubra* - "Bular" (MUP 428 – Lerate)

Se trata de una masa procedente de repoblación conformada por pies de roble americano de unas dimensiones contenidas. Este arbolado se presenta en alta densidad y, por tanto, sus fustes son relativamente esbeltos. Esta masa no ha sido objeto de claras previas, por lo que resulta necesario llevar a cabo una intervención que regule la competencia entre los pies. Por tanto, el material a obtener será tronquillo-leña en su totalidad. Esta corta no estaba prevista en el Plan Especial pero se ha considerado oportuno incluirla en esta Plan de Aprovechamientos.

Superficie masas actuación aprox.(ha)	2,2	m ³ /Ha extraídos	60,8
Superficie de actuación real aprox.(ha)	2,2	Tipo de corta	Clara
Orientación predominante	Sur	Dm (cm)	27,6
Pendiente media aprox.	50% ó +	Vol unit med (10cm p)	0,40
m ³ totales extraídos	133,7		

1.4. Lote nº 4: Roble americano / *Quercus rubra* y Castaño / *Castanea crenata* - "Peralatx" (MUP 427 – Alcorruz y Osabidea)

Se trata de una masa procedente de repoblación artificial de roble americano (*Quercus rubra*) que además presenta algunos pies de castaño (*Castanea crenata*).

El arbolado de roble americano tendría en torno a 60-70 años de edad y presenta una densidad elevada que justifica la realización de una clara. Además, aparecen ejemplares de castaño, sobre los cuales también se va a intervenir. Las características del producto a obtener hacen que se haya



considerado que una parte importante del volumen pueda ser considerado como "madera" (un 65% en el roble americano y un 40% en el castaño). El resto del producto a obtener sería tronquillo-leña. Conviene destacar que, dentro de la propia masa, existe enclavada una parcela de propiedad particular (de unos 2.850m²) y cuyo arbolado no es objeto de este aprovechamiento forestal, por lo que no presenta chaspe alguno y debe ser respetado.

Superficie masas actuación aprox.(ha)	17,8	m ³ /Ha extraídos	68,5
Superficie de actuación real aprox.(ha)	7,9	Tipo de corta	Clara
Orientación predominante	-	Dm (cm)	52,6
Pendiente media aprox.	30-50%	Vol unit med	2,52
m ³ totales extraídos	541,1		

1.5. Lote nº 5: Roble americano / *Quercus rubra* – "Zubirikoa" (MUP 427 – Alcorruz y Osabidea)

Masa de roble americano. Se trata de una masa con un desarrollo de los pies, una densidad y una distribución que aconseja la regulación de la competencia (que se ejerce el propio arbolado) a fin de favorecer el desarrollo de los pies remanentes. Se procede a la marcación de una clara. Dadas las dimensiones y morfología del arbolado, el producto mayoritario a obtener sería el de "tronquillo-leña" (estimándose en un 97% del volumen total). Únicamente se ha considerado como "madera" el 5% del volumen estimado para el arbolado con un diámetro superior a los 40cm. Se amplía ligeramente (hacia el Este) la zona marcada por el Plan Especial.

Superficie masas actuación aprox.(ha)	-	m ³ /Ha extraídos	62,1
Superficie de actuación real aprox.(ha)	13,0	Tipo de corta	Clara
Orientación predominante	Sur	Dm (cm)	36,9
Pendiente media aprox.	50%	Vol unit med	0,89
m ³ totales extraídos	806,9		



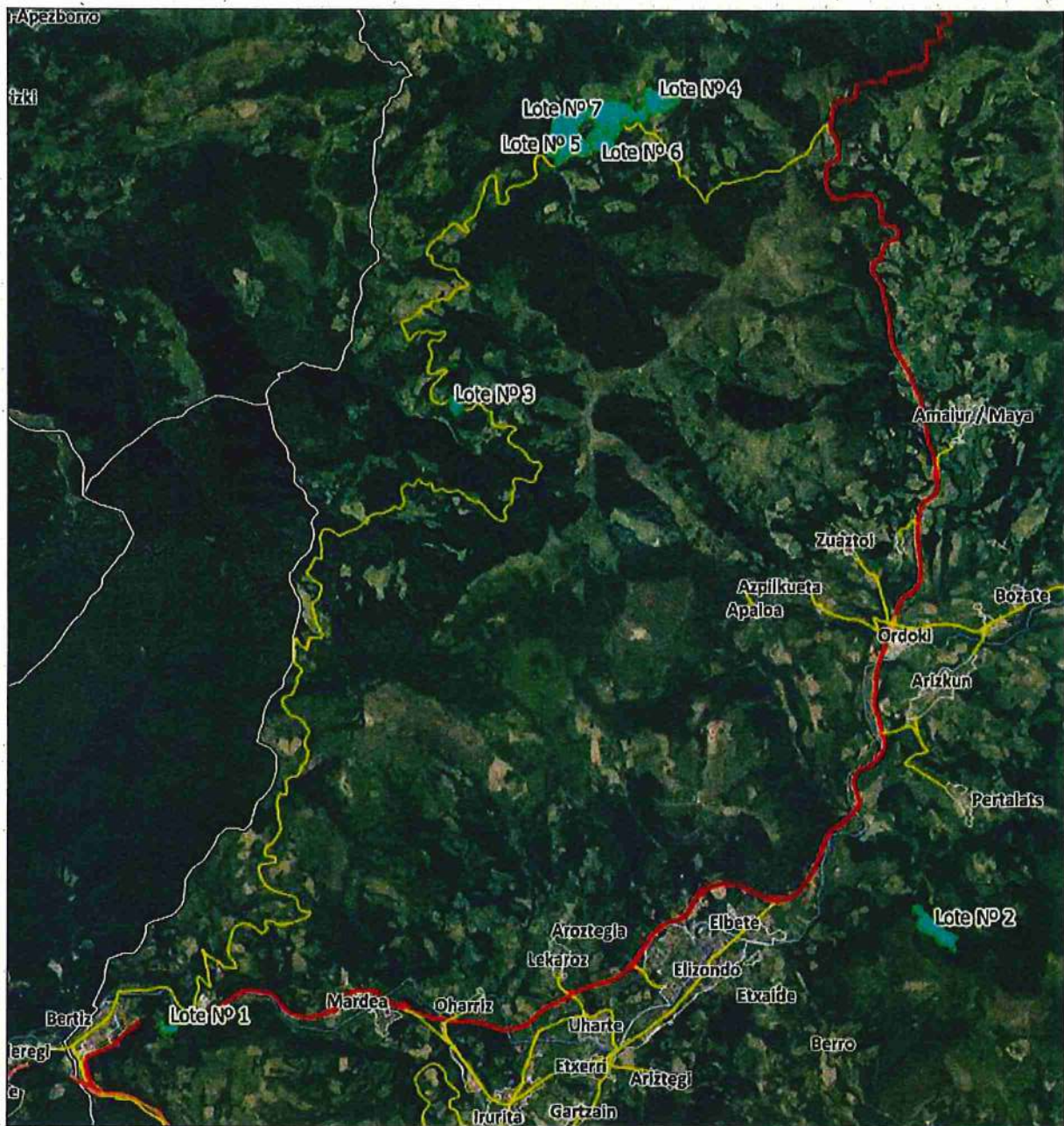
CSV: 0423192F780AE484

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2022-03-14 14:53:18



Localización de los lotes (remarcados en azul claro) que conforman el Plan Anual de Aprovechamientos 2021



CSV: 0423192F780AE484

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:
<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2022-03-14 14:53:18



2. Señalamiento de los árboles

En los lotes nº 1, 2, 3, 4, 5 y 6 se ha realizado una marcación pie a pie de todos los pies a extraer con chaspe superior e inferior, y se ha impreso el sello del Gobierno de Navarra mediante martillo.

Por su parte, en el lote nº 7, cuya intervención se corresponde con una "corta a hecho", se ha estimado el volumen de extracción mediante parcelas de muestreo, por lo que no se ha impreso señal alguna sobre el arbolado a extraer. No obstante, antes de iniciar la explotación de este lote, se deberán definir convenientemente los límites perimetrales del mismo.

En caso de que, por apertura de accesos, apeo de pies "cucos" etc. sea necesario el apeo de pies no marcados inicialmente, siempre se deberá dar aviso previo a la Sección de Guarderío de Medio Ambiente.

3. Cubicación

3.1. Lote nº 1: Roble americano / *Quercus rubra* y Platanero / *Platanus x hispánica* - "Askape" (MUP 423 – Sastra y Carramiztegui)

Roble americano (*Quercus rubra*)

Se ha cubicado con coeficientes mórficos de empleo para el roble americano, los cuales se detallan a continuación:

<20	[20-29]	[30-39]	[40-49]	[50-59]	≥60
0,8	0,62	0,58	0,54	0,53	0,5

Dado que dicha herramienta de cubicación realiza la estimación del volumen hasta 20cm en punta delgada, y actualmente se aprovecha hasta aproximadamente 10cm en punta, para la obtención del volumen total se ha incrementado el volumen obtenido mediante la mencionada herramienta de cubicación en un 10%. Con ello se estima la leña existente entre los 20cm y los 10cm en punta (cantidad no computada mediante la citada herramienta).

Los resultados de la cubicación son los siguientes (volumen total con corteza hasta 10cm en punta):

	Nº árboles	Vol madera (m³) ¹	Vol tronq-leña (m³)	V total hasta 10cm en punta (m³)	% Volumen	V unit. medio (m³)
20-29	4	0,0	1,1	1,1	0%	0,29
30-39	3	0,6	1,7	2,2	1%	0,74
40-49	0	0,0	0,0	0,0	0%	-
50-59	9	7,8	12,4	20,1	7%	2,24
60-69	6	4,6	9,9	14,5	5%	2,41
70-79	22	23,3	61,2	84,5	31%	3,84
80-89	7	7,3	26,6	33,9	13%	4,84
90-99	14	14,6	67,8	82,4	31%	5,88
>100	3	6,4	23,6	30,0	11%	9,99
TOTAL	68	64,4	204,3	268,7	100%	

¹ A efectos de valoración, se ha considerado que aproximadamente un 25% del volumen total corresponde a "madera".



Platanero (*Platanus x hispanica*)

Se ha realizado la cubicación haciendo uso de la misma herramienta que la empleada para el roble americano, añadiendo el mismo porcentaje para la leña de copas.

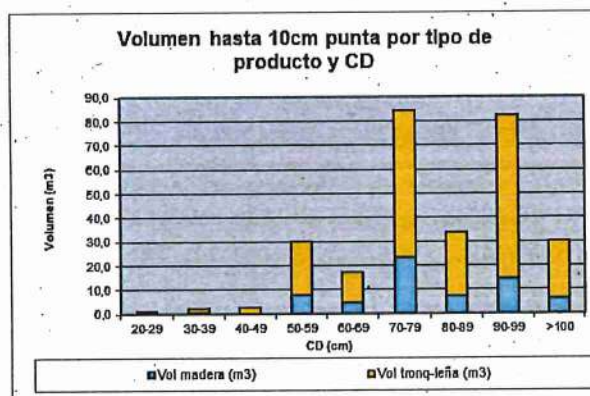
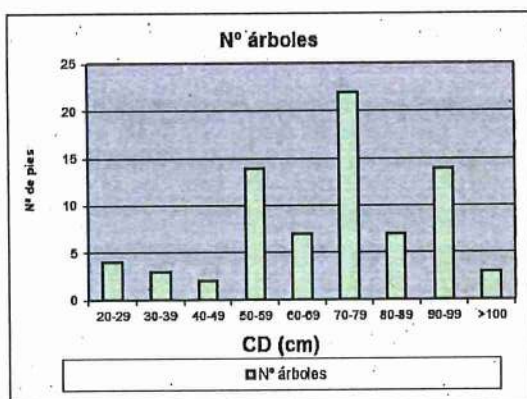
Los resultados de la cubicación son los siguientes (volumen total con corteza hasta 10cm en punta):

	Nº árboles	Vol madera ¹ (m³)	Vol tronq-leña (m³)	V total hasta 10cm en punta (m³)	% Volumen	V unit. medio (m³)
40-49	2	0,0	2,5	2,5	16%	1,24
50-59	5	0,0	9,9	9,9	65%	1,98
60-69	11	0,0	2,8	2,8	18%	2,80
TOTAL	8	0,0	15,2	15,2	100%	

¹ Del volumen total, y a efectos de valoración, no se ha considerado que haya "madera" como producto..

En resumen, los datos de este lote nº1 se podrían resumir en la siguiente tabla (y gráficos):

Especie	Nº pies	Vol madera (m³)	Vol tronquillo-leña (m³)	Vol total (m3)	Vol unit (m3/pie)	D med (cm)
Roble americano	68	64,4	204,3	268,7	3,95	73,2
Platanero	8	0,0	15,2	15,2	1,90	53,8



3.2. Lote nº 2: Roble americano / *Quercus rubra* - "Autrin" (MUP 425 – Iñarbegui y Burga)

Se ha cubicado con coeficientes mórficos de empleo para la especie, los cuales se detallan a continuación:

<20	[20-29]	[30-39]	[40-49]	[50-59]	≥60
0,8	0,62	0,58	0,54	0,53	0,5

Dado que dicha herramienta de cubicación realiza la estimación del volumen hasta 20cm en punta delgada, y actualmente se aprovecha hasta aproximadamente 10cm en punta, para la obtención del volumen total se ha incrementado el volumen obtenido mediante la mencionada



CSV: 0423192F780AE484

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2022-03-14 14:53:18

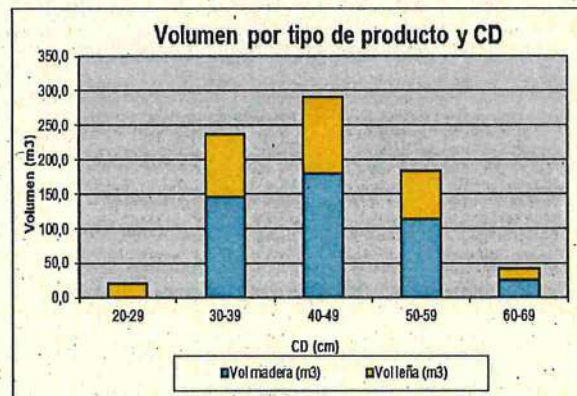
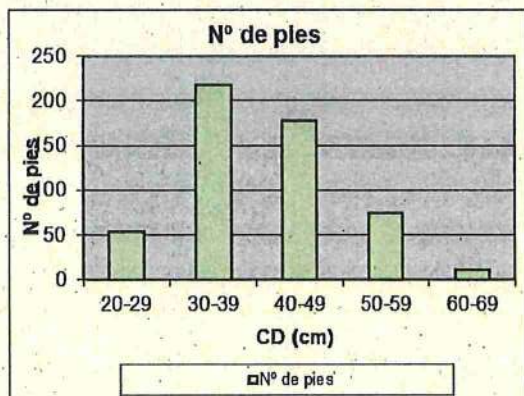


herramienta de cubicación en un 10%. Con ello se estima la leña existente entre los 20cm y los 10cm en punta (cantidad no computada mediante la citada herramienta).

Los resultados de la cubicación son los siguientes (volumen total con corteza hasta 10cm en punta):

	Nº árboles	Vol madera ¹ (m ³)	Vol tronq-leña ¹ (m ³)	V total hasta 10cm en punta (m ³)	% Volumen	V unit. medio (m ³)
20-29	53	0,0	20,8	20,8	3%	0,39
30-39	217	146,0	90,8	236,8	31%	1,09
40-49	177	179,6	111,6	291,2	38%	1,65
50-59	74	113,1	70,3	183,4	24%	2,48
60-69	11	25,6	15,9	41,5	5%	3,77
TOTAL	532	464,2	309,5	773,7	100%	

¹ A efectos de valoración, se ha considerado que el 60% del volumen total corresponde a "madera".



3.3. Lote nº 3: Roble americano / *Quercus rubra* - "Bular" (MUP 428 – Lerate)

Se ha cubicado con coeficientes mórficos de empleo para la especie, los cuales se detallan a continuación:

<20	[20-29]	[30-39]	[40-49]	[50-59]	≥60
0,8	0,62	0,58	0,54	0,53	0,5

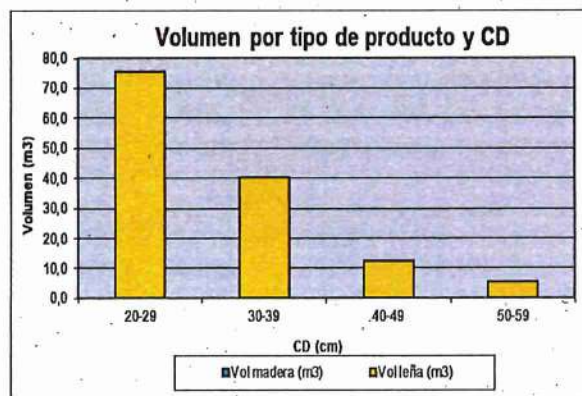
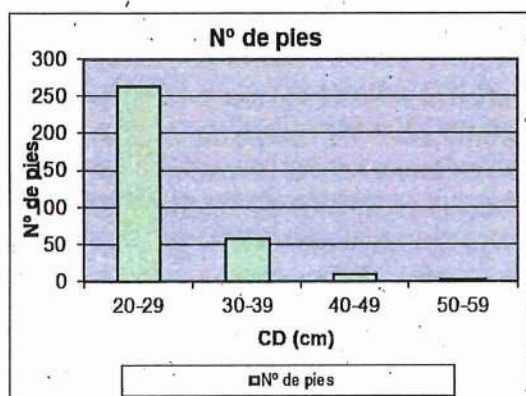
Dado que dicha herramienta de cubicación realiza la estimación del volumen hasta 20cm en punta delgada, y actualmente se aprovecha hasta aproximadamente 10cm en punta, para la obtención del volumen total se ha incrementado el volumen obtenido mediante la mencionada herramienta de cubicación en un 10%. Con ello se estima la leña existente entre los 20cm y los 10cm en punta (cantidad no computada mediante la citada herramienta).



Los resultados de la cubicación son los siguientes (volumen total con corteza hasta 10cm en punta):

	Nº árboles	Vol madera ¹ (m ³)	Vol tronq-leña (m ³)	V total hasta 10cm en punta (m ³)	% Volumen	V unit. medio (m ³)
20-29	262	0,0	75,5	75,5	57%	0,29
30-39	57	0,0	40,3	40,3	30%	0,71
40-49	10	0,0	12,5	12,5	9%	1,25
50-59	3	0,0	5,3	5,3	4%	1,78
TOTAL	332	0,0	133,7	133,7	100%	

¹ A efectos de valoración, no se ha considerado producto con destino "madera".



3.4. Lote nº 4: Roble americano / *Quercus rubra* y Castaño / *Castanea crenata* - "Peralatx" (MUP 427 – Alcorruz y Osabidea)

Roble americano (*Quercus rubra*)

Se ha cubicado con coeficientes mórficos de la especie, los cuales se detallan a continuación.

<20	[20-29]	[30-39]	[40-49]	[50-59]	≥60
0,8	0,62	0,58	0,54	0,53	0,5

Dado que dicha herramienta de cubicación realiza la estimación del volumen hasta 20cm en punta delgada, y actualmente se aprovecha hasta aproximadamente 10cm en punta, para la obtención del volumen total se ha incrementado el volumen obtenido mediante la mencionada herramienta de cubicación en un 10%. Con ello se estima la leña existente entre los 20cm y los 10cm en punta (cantidad no computada mediante la citada herramienta).

Los resultados de la cubicación son los siguientes (volumen total con corteza hasta 10cm en punta):



CSV: 0423192F780AE484

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta: <https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2022-03-14 14:53:18



	Nº de pies	Vol madera ¹ (m3)	Vol tronq-leña (m3)	Volumen total (m3)	% Volumen	V unit medio (m ³)
20-29	3	0,0	1,4	1,4	0%	0,45
30-39	11	7,6	4,1	11,7	2%	1,06
40-49	36	42,2	22,6	64,8	13%	1,80
50-59	80	142,7	76,3	219,0	43%	2,74
60-69	37	90,7	48,5	139,1	27%	3,76
70-79	11	34,5	18,4	52,9	10%	4,81
>80	3	15,5	8,3	23,8	5%	7,92
TOTAL	181	333,2	179,4	512,6	100%	-

¹ Del volumen total, y a efectos de la valoración, el 65% del volumen total se ha considerado madera.

Castaño (*Castanea sativa*)

Se ha cubicado con coeficientes m3óricos de la especie, los cuales se detallan a continuación.

[5-15)	[15-25)	[25-35)	[35-45)	[45-55)	[55-65)	[65-75)
0,678	0,516	0,468	0,452	0,442	0,44	0,43

Los resultados de la cubicación son los siguientes (volumen total con corteza hasta 10cm en punta):

	Nº de pies	Vol madera ¹ (m3)	Vol tronq-leña ¹ (m3)	Volumen total (m3)	% Volumen	V unit medio (m ³)
20-29	3	0,0	0,7	0,7	2%	0,24
30-39	15	4,3	6,1	10,4	36%	0,69
40-49	14	5,7	8,2	13,9	49%	0,99
50-59	2	1,5	2,1	3,6	12%	1,78
TOTAL	34	11,4	17,1	28,5	100%	-

¹ Del volumen total, y a efectos de la valoración, el 40% del volumen total se ha considerado madera.

En resumen, los datos de este lote nº4 se podrían resumir en la siguiente tabla:

Especie	Nº pies	Vol madera (m ³)	Vol tronquillo- leña (m ³)	Vol total (m3)	Vol unit (m3/pie)	D med (cm)
<i>Roble americano</i>	181	333,2	179,4	512,6	2,83	49,1
<i>Castaño</i>	34	11,4	17,1	28,5	0,84	36,2
TOTAL	215	344,6	196,5	541,1		

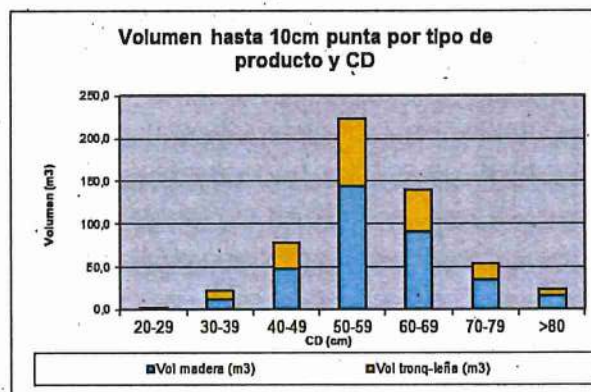
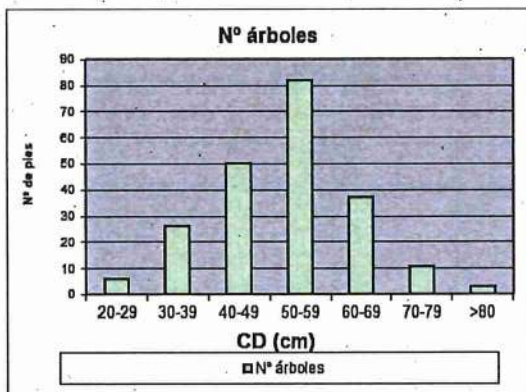


CSV: 0423192F780AE484

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:
<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2022-03-14 14:53:18



3.5. Lote nº 5: Roble americano / *Quercus rubra* - "Zubirikoa" (MUP 427 – Alcorruz y Osabidea)

Se ha cubicado con coeficientes mórficos de empleo para la especie, los cuales se detallan a continuación:

<20	[20-29]	[30-39]	[40-49]	[50-59]	≥60
0,8	0,62	0,58	0,54	0,53	0,5

Dado que dicha herramienta de cubicación realiza la estimación del volumen hasta 20cm en punta delgada, y actualmente se aprovecha hasta aproximadamente 10cm en punta, para la obtención del volumen total se ha incrementado el volumen obtenido mediante la mencionada herramienta de cubicación en un 10%. Con ello se estima la leña existente entre los 20cm y los 10cm en punta (cantidad no computada mediante la citada herramienta).

Los resultados de la cubicación son los siguientes (volumen total con corteza hasta 10cm en punta):

	Nº árboles	Vol madera ¹ (m³)	Vol tronq-leña ¹ (m³)	V total hasta 10cm en punta (m³)	% Volumen	V unit. medio (m³)
20-29	216	0,0	63,2	63,2	8%	0,29
30-39	415	0,0	320,9	320,9	40%	0,77
40-49	187	12,6	239,3	251,9	31%	1,35
50-59	63	5,7	107,9	113,6	14%	1,80
60-69	20	2,3	43,9	46,2	6%	2,31
70-79	4	0,6	10,6	11,2	1%	2,80
TOTAL	905	21,1	785,8	806,9	100%	

¹ A efectos de valoración, el 5% del volumen del arbolado con diámetro mayor a 40cm se ha considerado como producto con destino "madera".



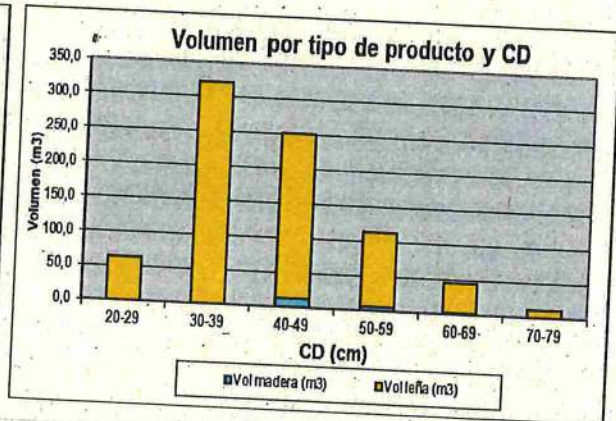
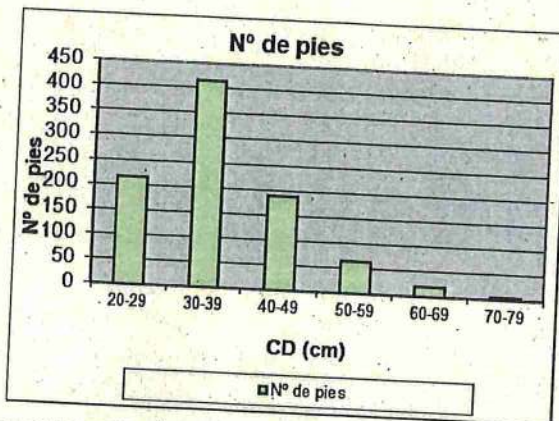
CSV: 0423192F780AE484

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2022-03-14 14:53:18



4. Replanteo e inicio de los trabajos

Adjudicación definitiva

La **Entidad Local** propietaria del monte, deberá comunicar, a la Sección de Gestión Forestal del Gobierno de Navarra, el resultado, empresa e importe de la adjudicación definitiva en el plazo de 15 días a contar desde el día siguiente a dicha adjudicación.

Licencia de corta

El **adjudicatario** deberá, antes de iniciar el aprovechamiento proveerse de la correspondiente licencia de corta expedida por la Sección de Gestión Forestal del Gobierno de Navarra. Dicha licencia podrá ser exigida en todo momento por el personal del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente.

La obtención de la licencia será requisito indispensable previo para la entrega del monte.

Entrega

La entrega del monte se realizará en el **plazo de 15 días naturales** a contar desde el día siguiente a la obtención de la licencia de corta por parte del adjudicatario. La fecha y hora de dicho acto de entrega será fijada por la Entidad Local propietaria del monte y deberá ser comunicada previamente al Guarderío de Medio Ambiente del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente.



CSV: 0423192F780AE484

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2022-03-14 14:53:18

No se podrá realizar la entrega del monte sin la presencia del personal del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente.

Los teléfonos de contacto del Guarderío de Medio Ambiente encargado de realizar dicho acto de entrega son el **660558914 / 669603460** o en su caso, el teléfono fijo **948 450096**.

En dicha entrega el Guarderío Forestal del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente levantará acta por triplicado consignando todos los daños y particularidades que se encuentren dentro del lugar del aprovechamiento y en los arrastraderos, vías y cargaderos que se vayan a utilizar.

No se podrá iniciar el aprovechamiento sin haberse producido la entrega del monte. Todas las operaciones que se realicen sin haberse realizado el acta de entrega se considerarán infracciones.

5. Vías y cargaderos

Las masas objeto de aprovechamiento se encuentran bien comunicados mediante diferentes pistas forestales y carreteras, con lo que el acceso a las masas es bueno. La red de pistas presente en la zona es adecuada y dentro de cada masa es posible la existencia de trochas o vías de desembosque realizadas y empleadas en aprovechamientos anteriores. En principio no hay inconvenientes para ubicar cargaderos entre las masas de corta y las pistas que discurren por la proximidad de las mismas.

El desembosque se realizará a través de la infraestructura de pistas existente (pistas de asfalto, hormigón, todo uno y firme natural), no siendo necesaria la apertura de nuevas vías de saca. Así, el acceso y desembosque a los diferentes lotes sería presumiblemente según se detalla a continuación:

- Lote Nº 1 (*Askape*): Desde la carretera N-121-B "Pamplona-Francia (Baztan)", a través de la carretera NA-1210, se accedería a la carretera NA-8303 "Acceso a Mugairi". Esta carretera comunica con las vías forestales que dan acceso a la masa que conforma este lote.



CSV: 0423192F780AE484

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2022-03-14 14:53:18



- Lote Nº 2 (*Autrin*): Desde la carretera N-121-B "Pamplona-Francia (Baztan)", se puede acceder a la masa que a través de distintas pistas forestales a las cuales se puede acceder desde la mencionada infraestructura o desde las carreteras NA-8307 "Acceso a Elizondo" o la NA-2602 "Aintzialde". Estas carreteras comunican con las vías forestales que dan acceso a la masa que conforma este lote.



- Lote Nº 3 (*Bular*): Desde la carretera N-121-B "Pamplona-Francia (Baztan)", preferentemente desde el "Alto de Otsondo", se toma la carretera NA-4453 "Mugairi-Otxondo-Orabidea", que discurre junto a la masa objeto de aprovechamiento. Además, existen pistas forestales que podrían emplearse para aproximarse al lote.



CSV: 0423192F780AE484

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2022-03-14 14:53:18

- Lote Nº 4 (*Pertalats*), Lote Nº 5 (*Zubirikoa*), Lote Nº 6 (*Elizondoko herria*) y Lote Nº 7 (*Labattoa*): Desde la carretera N-121-B "Pamplona-Francia (Baztan)", desde el "Alto de Otsondo", se toma la carretera NA-4453 "Mugairi-Otsondo-Orabidea", que discurre junto a las masas objeto de aprovechamiento. Además, existen pistas forestales o vías de desembosque que se adentran en dichas masas.



Si se considerase finalmente necesario, para la nueva construcción y/o ampliación de las trochas de desembosque, se marcará el trazado con el personal de la Sección de Guarderío de Medio Ambiente. La madera resultante de la corta de los pies marcados se añadirá al lote y se valorará al precio de adjudicación.

En cualquier caso, el adjudicatario vendrá obligado a reparar los daños que se produzcan en pistas, vías y cargaderos. Tras finalizar el aprovechamiento el adjudicatario realizará cortes de agua cada 100 m en las trochas con pendiente y donde puedan desarrollarse problemas de encauzamiento o erosión. La localización de las zonas de los cortes de agua, serán replanteados tras la finalización de los trabajos de explotación. Este trabajo se efectuará junto con los guardas forestales encargados del seguimiento del aprovechamiento.

Cuando las trochas de arrastre afecten a regatas, el Contratista Adjudicatario del lote aportará los recursos oportunos para minimizar el impacto sobre la pureza del agua así como sobre el lecho de la misma.

6. Tipología de las explotaciones

En la mayor parte de la zona marcada se prevé realizar un apeo manual y saca con skidder. No obstante, en algunos lotes quizás podría entrar a trabajar un autocargador, o incluso procesadora en algún caso más limitado.

Se trata de zonas con pendiente, lo cual deberá ser tenido en cuenta a la hora de realizar la explotación forestal y la saca. **Un posible inconveniente o condicionante para ello también sería la importante dimensión (y por lo tanto peso) de los ejemplares objeto de aprovechamiento.** No obstante, se estima que los fustes serán troceados en trozas menores para su manejo.



CSV: 0423192F780AE484

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiazlatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2022-03-14, 14:53:18



La explotación tipo será previsiblemente de fustes enteros clásica con skidder o similar, apoyada en la infraestructura existente. El desembosque se realizará a través de la propia masa y de las diferentes pistas forestales.

En el hipotético caso de que se requiera apea pies inicialmente no marcados (por ejemplo, para apertura/mejora de vías), se cubirán de la misma manera que el resto del rodal y se añadirán al lote, previa marcación por parte del personal de la Sección de Guarderío de Medio Ambiente.

La explotación se realizará de acuerdo con el siguiente esquema de aprovechamiento:

6.1.-Criterios de corta.

A- Señalamiento efectuado pie a pie

Bajo ningún concepto se cortarán ni más ni otros árboles que los marcados (salvo en el caso del Lote N° 7, en que se ejecutará una corta a hecho exclusivamente en la superficie objeto de aprovechamiento y donde los árboles no están marcados). Para verificar este hecho se cortarán los árboles siempre por encima de la marca puesta al pie de los mismos. Esta marca quedará fija en el tocón para legalizar la corta. En caso contrario se considerarán como árboles cortados fraudulentamente.

B- Apeo, desramado y troceado

La caída de los árboles se dará en condiciones de seguridad y en la dirección más adecuada para evitar daños sobre el arbolado destinado a permanecer en pie y en dirección que menos daños cause, **induciendo direcciones de caída**, utilizando skidder y cable u otras medidas que se consideren necesarias.

Una vez apeado el árbol, este deberá quedar limpio de ramas y posibles horquillas antes del arrastre. En caso de que se advirtiese la posibilidad de que con el arrastre total del fuste se puedan producir daños en la masa remanente **se troceará el fuste** a longitudes inferiores a los 10,5 metros.

En caso de que sobre algún pie se hubiera trabado otro árbol sujeto a aprovechamiento o suceda cualquier otra circunstancia que haga preciso cortar arbolado, estas circunstancias se pondrán en conocimiento del personal de campo del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, para el señalamiento del mismo y la tasación del importe que deba ser abonado como daño inevitable.

En las operaciones de apeo y desembosque se extremarán las precauciones para evitar daños en especies secundarias tales como alisos, acebos, fresnos, serbales, etc.

C- Desembosque

El arrastre se realizará de forma que los troncos no salgan de los caminos y siempre en forma longitudinal. **Se colocarán defensas** contra roces de árboles en los puntos más conflictivos donde la probabilidad de producir roces sea alta; cruces de caminos en los que haya que realizar algún giro, zonas en las que por irregularidades del terreno los pies arrastrados tiendan a dirigirse hacia un grupo de árboles siendo estos susceptibles de ser dañados.

La reunión y el desembosque se realizará cuando las **condiciones meteorológicas sean las más adecuadas** para que ni el suelo, ni las vías de saca, ni las infraestructuras en general sufran grandes daños. No se utilizará maquinaria pesada cuando las condiciones del terreno, por su excesiva humedad así lo aconsejen. El personal del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente podrá interrumpir el aprovechamiento en caso que lo considere necesario, para evitar daños mayores.



Queda prohibido el arrastre longitudinal de trozas por cursos de agua tanto temporales como permanentes. Asimismo, no se podrá cruzar transversalmente los cursos de agua, temporales o permanentes por lugares distintos a los indicados, en los que se colocarán tubos o pasos que eviten el deterioro de la calidad del agua.

Con carácter general, se evitará el tránsito de maquinaria dentro de una banda de 5 m próximas a regatas.

7. Otras consideraciones a resaltar

1) Los trabajos de apeo (y dirección del mismo), tronzado, desramado y arrastre se realizarán respetando al máximo la masa remanente, así como los pies de especies secundarias tales como mostajos (*Sorbus spp.*), arces (*Acer spp.*), fresnos (*Fraxinus spp.*), etc.

2) En el entorno de la zona de corta puede que se lleven a cabo otros usos, como pueda ser el uso público, ganadero, cinegético, la recolección micológica, etc. Dicho hecho se deberá tener en cuenta a la hora de realizar, señalizar y advertir de los trabajos (cuestiones de seguridad).

3) En el caso de que con posterioridad a la autorización del aprovechamiento se localizase en la zona restos arqueológicos o valores similares a preservar, ello se deberá poner en conocimiento de la Sección de Guarderío de Medio Ambiente, y la Sección de Gestión Forestal podrá llevar a cabo la delimitación de la zona, con el fin de evitar daños durante los trabajos de aprovechamiento.

4) En el Lote nº 5 "Zubirikoá", dada la proximidad de la carretera NA-4453 "Mugairi-Otxondo-Orabidea" en la parte baja de la masa y la pendiente favorable para el posible deslizamiento de materiales, se deberá valorar la adopción de las medidas necesarias para evitar riesgos o problemas con respecto a la citada infraestructura de cara al aprovechamiento forestal, especialmente en lo relativo a la seguridad vial.

5) Varios de los lotes se encuentran muy próximos a carreteras. Así, el lote nº1 "Askape" se encuentra junto a la carretera nacional N-121-B "Pamplona-Francia (Bañan)" y los lotes nº 3 "Bular", nº 5 "Zubirikoá" y nº 6 "Elizondoko herria" se encuentran junto a la carretera NA-4453 "Mugairi-Otxondo-Orabidea". Es por ello, que en dichas masas se deberán adoptar las medidas o precauciones necesarias para evitar riesgos o problemas con respecto a las citadas infraestructuras, especialmente en lo relativo a la seguridad vial.

6) El desembosque de la madera/leña se realizará directamente o a través de pistas o vías forestales a las cuales se acceden desde distintas carreteras. En dichos accesos se deberán señalizar los trabajos forestales, así como la entrada y salida de camiones. Además, se evitará incorporar a la calzada, barro, piedras, restos de ramas, etc., así como el llevar a cabo alguna acción que pueda suponer un riesgo considerable para la seguridad vial.

7) Puesto que es previsible que algunos de los cargaderos se ubiquen en las proximidades de la carretera local NA-4453 "Mugairi-Otxondo-Orabidea" y que se producirá un considerable movimiento (especialmente salidas y entradas) de camiones (u otra maquinaria) en ciertos puntos de dicha infraestructura, se deberá extremar la precaución a fin de garantizar la seguridad vial. Durante el desembosque se tendrá especial cuidado y atención para evitar incorporar barro, ramas u otros restos a la calzada. En caso necesario, se solicitará la correspondiente autorización o se deberá contar con el visto bueno del Servicio de Conservación de la Dirección General de Obras Públicas e Infraestructuras.

8) Los cierres que sean afectados por trabajos de apeo, desembosque, etc. deberán ser restituidos.



CSV: 0423192F780AE484

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2022-03-14 14:53:18



9) Con carácter general, no se podrán arrastrar los pies abatidos por cursos de agua que puedan verse afectados por los trabajos de explotación forestal.

8. Eliminación de residuos

De forma general, se deberá extraer del monte los restos de corta hasta un diámetro mínimo de 8-10 cm.

9. Eliminación de residuos NO forestales

Una vez finalizado el aprovechamiento forestal, la zona de corta deberá quedar limpia y libre de todo residuo no forestal; incluyendo latas de combustible, botellas, plásticos y demás basuras.

10. Plazo de ejecución del aprovechamiento

El plazo para la ejecución de los aprovechamientos diferirá en función del lote de que se trate:

- Para el Lote nº 3 y el Lote nº 6: el plazo de explotación será de 6 meses
- Para el Lote nº 1, el Lote nº 2 y el Lote nº 4: el plazo de explotación será de 9 meses
- Para el Lote nº 5: el plazo de explotación será de 12 meses

Antes de expirar el plazo concedido para la corta y saca de los productos, el adjudicatario podrá solicitar al titular del monte una ampliación del mismo. Si cuenta con el informe favorable, dicha ampliación de plazo será concedida mediante informe de la Sección de Gestión Forestal. Transcurrido el plazo señalado, o su ampliación si éste se hubiera concedido, sin haber terminado el aprovechamiento, este hecho será considerado como infracción, de acuerdo con la legislación forestal vigente, salvo en el caso en que la demora sea debida a orden de la Sección de Gestión Forestal, del titular del monte o de los Tribunales.

11. Época de realización de los trabajos

En principio no se establecen prohibiciones en cuanto a la época de realización de los trabajos. No obstante, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos y condicionantes:

- Los meses de abril, mayo y la primera mitad de junio, son meses en que los árboles desarrollan mayor actividad y que cualquier pequeño roce puede llegar a producir heridas que deterioren la calidad de la madera o sean vectores de posteriores enfermedades. Durante esta época el adjudicatario deberá extremar las precauciones para evitar daños en la masa, efectuando los tajes menos complicados sin riesgo para el arbolado remanente o las masas de alrededor. En caso de que, en las inspecciones realizadas de forma rutinaria por el personal de campo, durante esta época, se localicen daños en el arbolado, aunque estos sean inevitables, se procederá a parar el aprovechamiento, no pudiéndose reiniciar el mismo hasta la segunda mitad de junio.
- En caso de que se detecte que especies catalogadas se vean afectadas por la corta (por ejemplo, por criar estas dentro de la zona de explotación), se podrá ordenar la paralización temporal de los trabajos, de forma genérica, durante el período comprendido entre el 1 de marzo y el 1 de junio, ambos inclusive. pudiéndose realizar el resto de los trabajos durante el plazo fijado de aprovechamiento, o en zonas fuera del entorno del nido. Si



durante la explotación se detectasen nidos, refugios de fauna, o zonas de especial interés a conservar sobre arbolado marcado y objeto del aprovechamiento, este podrá ser señalado convenientemente por el personal del Departamento, y excluido del aprovechamiento. En este caso, se descontará el valor del mismo en el reconocimiento final.

- En el caso de que con posterioridad a la autorización del aprovechamiento se localizase en la zona restos arqueológicos o valores similares a preservar, ello se deberá poner en conocimiento de la Sección de Guarderío de Medio Ambiente, y la Sección de Gestión Forestal podrá llevar a cabo la delimitación de la zona, con el fin de evitar daños durante los trabajos de aprovechamiento.

12. Interrupción del aprovechamiento

El personal del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente podrá interrumpir provisionalmente el aprovechamiento si este se realiza de forma indebida, incumpliendo alguna de las condiciones impuestas en este pliego incluidas, cuando se esté poniendo en peligro la persistencia del bosque o cuando se estén produciendo graves daños en el suelo forestal o la masa vegetal o cualquier otro valor, dando cuenta inmediata a la Sección de Gestión Forestal del Gobierno de Navarra, que actuará según proceda.

13. Responsabilidades

Desde la entrega del aprovechamiento hasta la fecha en la que se verifique el reconocimiento final, el adjudicatario será el responsable directo, y en todo caso responsable civil subsidiario de las infracciones cometidas en la zona entregada y en las vías y cargaderos que se vayan a construir.

En caso de cometer infracciones de acuerdo a la legislación forestal y medioambiental vigente, se iniciará el correspondiente procedimiento administrativo de denuncia. En este caso, el adjudicatario o el autor de los hechos, si este resultase persona totalmente ajena, sin ninguna relación de dependencia contractual con el adjudicatario, deberá abonar la sanción y la indemnización que proceda con arreglo a dicha legislación. Los daños producidos por incumplimiento de la citada legislación tendrán la consideración de **daños evitables**.

La realización de cualquier clase de aprovechamiento en los montes no ajustándose a las prescripciones técnicas impuestas en el presente pliego tiene la consideración de infracción de la legislación forestal.

Cuando los daños se ocasionen sin haber existido infracción a las normas establecidas, los mismos se considerarán **como inevitables**, debiendo abonar el adjudicatario, a la Entidad Local propietaria del monte, la indemnización que proceda tras la valoración de los daños. Para realizar dicha valoración se utilizarán los precios a los que hubiera resultado adjudicado el aprovechamiento.

En cualquier caso, la consideración del tipo de daño ocasionado será realizada por el personal del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente.

14. Reconocimiento Final

Finalizados los trabajos, el adjudicatario lo pondrá en conocimiento de la Sección de Gestión Forestal del Gobierno de Navarra y del titular del monte para que tenga lugar el reconocimiento final de la zona objeto de aprovechamiento.



CSV: 0423192F780AE484

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2022-03-14 14:53:18



El titular del monte citará al adjudicatario para que acuda a dicho Acto de Reconocimiento Final al que asistirá el Guarderío de Medio Ambiente del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente. La fecha y hora del acto de entrega deberá ser comunicada con antelación a dicho personal.

En dicho Acto el personal de campo del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente levantará acta por triplicado, entregándose un ejemplar al adjudicatario, otro al titular del monte. El tercero será remitido a la Sección de Gestión Forestal del Gobierno de Navarra.

Si el adjudicatario o su representante, tras haber sido citado por escrito no concurrieran al acto de reconocimiento sin causa justificada, se entenderá que presta la conformidad al mismo.

15. Seguridad y Salud

Tanto, la Entidad Local propietaria del monte, en calidad de promotora de los trabajos, como la empresa adjudicataria de los mismos deberán cumplir con toda la legislación vigente en materia de prevención de riesgos laborales.

- Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Labores y modificaciones posteriores.
- R.D. 171/2004 de Coordinación de Actividades Empresariales
- R.D. 1627/1997 sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.
- Cualquier otra legislación en materia de prevención que afecte a la ejecución el aprovechamiento.

La explotación, así como las vías de saca/desembosque, **se deberá señalar en el propio terreno**, de forma que vehículos y personas que transiten por la zona sean claramente advertidos de la presencia de los trabajos.

En términos generales, además, se deberá respetar:

- No se podrán realizar acopios a menos de 5-6m de tendidos eléctricos.
- Las pilas de madera no deberán superar los 5m de altura. Estará prohibido subirse a las pilas de madera. En los acopios, se intentará limitar en la medida de lo posible la coincidencia de los trabajos manuales, trabajos de descarga de autocargador/skidder y carga en camión.
- Antes de afrontar la explotación, se recomienda detectar y reconocer los puntos con cobertura de telefonía móvil, las vías de evacuación y los centros de salud más próximos. Todos los trabajadores de la explotación serán conocedores de estos puntos. La persona responsable de seguridad y salud o recurso preventivo en el aprovechamiento deberá ser conocedora de las vías y formas de evacuación más rápidas en caso de accidente.

16. Mejoras

La Ley 13/1990 de Desarrollo y Protección del Patrimonio Forestal de Navarra, obliga a la inversión de al menos un 20% de los ingresos obtenidos por los aprovechamientos. Las mejoras planificadas a este respecto consistirán en:



CSV: 0423192F780AE484

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2022-03-14 14:53:18

Descripción de las actuaciones de mejora:

Alguna de las previstas en el Plan de Mejoras del Proyecto de Ordenación, o en su caso, consensuadas con el Servicio Forestal y Cinegético. Por ejemplo:

- Clareos
- Desbroces y podas de formación en repoblaciones
- Mantenimiento de la red viaria
- Retirada de cierres
- Medidas para la conservación de la biodiversidad y promoción del uso social

Valoración:

Al menos un 20% de lo obtenido por la venta de los lotes.

Pamplona, 2 de marzo de 2022

EL INGENIERO TECNICO
FORESTAL



Fecha:
2022.03.02
16:01:00
+01'00'

Roberto Borda Pascal

EL JEFE DE NEGOCIADO DE
RESTURACION FORESTAL

VILLANUEVA
CEBERIO
IÑIGO - DNI
33444009P

Firmado digitalmente por
VILLANUEVA CEBERIO IÑIGO - DNI
33444009P
Fecha: 2022.03.02 16:01:00 +01'00'

Iñigo Villanueva Zeberio

LA JEFA DE LA SECCION
DE GESTION FORESTAL

BAEZA
OLIVA
ELENA -
04845872W

Firmado
digitalmente por
BAEZA OLIVA
ELENA -
04845872W
Fecha: 2022.03.03
21:19:13 +01'00'

Elena Baeza Oliva



CSV: 0423192F780AE484

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:
<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2022-03-14 14:53:18

RESULTADOS DE LA CUBICACIÓN (LOTE Nº 1) / 1. LOTEAREN KUBIKAZIO EMAITZAK

Lote nº 1	ASKAPE				
TITULAR / JABEA:	Baztango Udala / Ayuntamiento de Baztan	EXP./ESPD.:	3120204059	PLAN/PLANA:	2021
MONTE/MENDIA:	MUP 423 - Sastra y Carrámitzlegui	SP:	Roble americano (Quercus rubra) y Platanero (Platanus sp.)	MASAS/MASAK:	2153
PARAJE/ALDERDIA:	Askape	MARCACIÓN/MARKAZIOA	Pie a pie		

OBSERVAC:	Cubicado mediante coeficientes m3óricos o tarifas específicas para las especies en la zona (se les añade un 10% en volumen en concepto de leña de copas)
-----------	--

DATOS DEL CONJUNTO DEL LOTE	
Superf. masas actuación aprox.(ha)	1,8
Superficie de actuación real aprox.(ha)	1,8
Orientación predominante	N, NO y E
Pendiente media aprox.	50% ó +
m ³ totales extraídos	283,9

m ³ /Ha extraídos	157,7
Tipo de corta	Matarrasa - corta "a hecho"
Dm (cm)	71,2
Vol unit med (10cm punta)	3,74

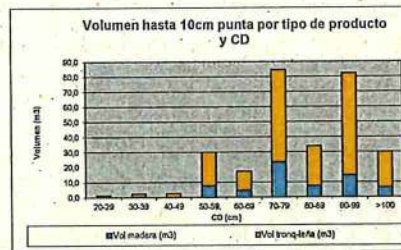
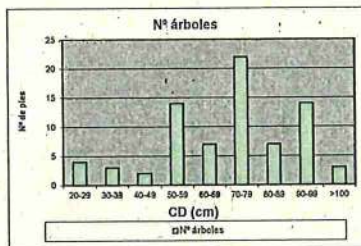
VALORACIÓN*

	m ³	€/m ³	Total (€)
V _{madera roble americano}	64,4	30,00 €	1.932,77 €
V _{tronquillo-leña roble amer}	204,3	12,00 €	2.451,30 €
V _{madera platanero}	0,0	30,00 €	0,00 €
V _{tronquillo-leña platanero}	15,2	12,00 €	182,29 €
			4.566,35 €

	Nº de pies	Dmed (cm)	Vol unit med (m3)	Vol total (m3)
ASKAPE	76	71,2	3,74	283,9

DISTRIBUCIÓN DE LOS PIES DEL LÓTE POR CLASES DIAMÉTRICAS

	Nº árboles	Vol madera (m ³)	Vol tronq-leña (m ³)	V total (m ³)	% Volumen	Vunit. medio (m ³)
20-29	4	0,0	1,1	1,1	0%	0,29
30-39	3	0,6	1,7	2,2	1%	0,74
40-49	2	0,0	2,5	2,5	1%	1,24
50-59	14	7,8	22,3	30,0	11%	2,15
60-69	7	4,6	12,7	17,3	6%	2,47
70-79	22	23,3	61,2	84,5	30%	3,84
80-89	7	7,3	26,6	33,9	12%	4,84
90-99	14	14,6	67,8	82,4	29%	5,88
>100	3	6,4	23,6	30,0	11%	9,99
TOTAL	76	64,4	219,5	283,9	100%	



CSV: 55D1F428786F6993

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua emana (DIR3: A15007522)

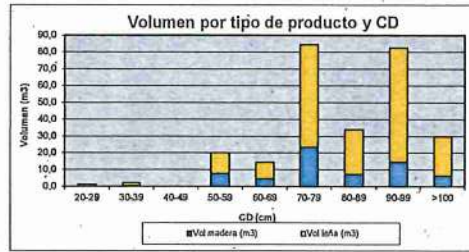
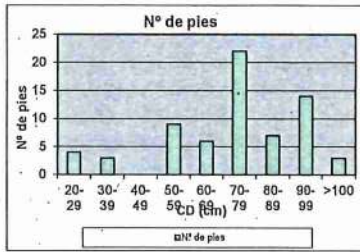
Fecha de emisión / Noiz emana: 2022-03-14 14:53:21

DISTRIBUCIÓN DE LOS PIES POR CLASES DIAMÉTRICAS, TIPO DE PRODUCTO Y ESPECIE

Roble americano - *Quercus rubra*

	Nº de pies	Vol madera (m3)	Vol leña (m3)	Volumen total (m3)*	% del volumen total	V unit medio total 10cm (m³)
20-29	4	0,0	1,1	1,1	0%	0,29
30-39	3	0,6	1,7	2,2	1%	0,74
40-49	0	0,0	0,0	0,0	0%	-
50-59	9	7,8	12,4	20,1	7%	2,24
60-69	6	4,6	9,9	14,5	5%	2,41
70-79	22	23,3	61,2	84,5	31%	3,84
80-89	7	7,3	26,6	33,9	13%	4,84
90-99	14	14,6	67,8	82,4	31%	5,88
>100	3	6,4	23,6	30,0	11%	9,99
TOTALES	68	64,4	204,3	268,7	100%	-

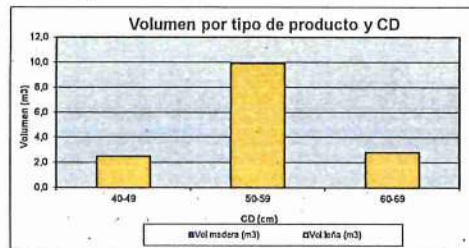
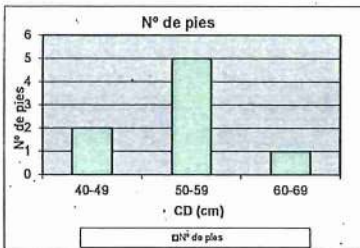
Del volumen total, y a efectos de la valoración, aproximadamente el 25% del volumen total se ha considerado madera.



Platanero - *Platanus x hispanica*

	Nº de pies	Vol madera (m3)	Vol leña (m3)	Volumen total (m3)*	% del volumen total	V unit medio total 10cm (m³)
40-49	2	0,0	2,5	2,5	16%	1,24
50-59	5	0,0	9,9	9,9	65%	1,98
60-69	1	0,0	2,8	2,8	18%	2,80
TOTALES	8	0,0	15,2	15,2	100%	-

Del volumen total, y a efectos de la valoración, no se ha considerado que haya "madera" como producto.



Volumen total madera roble americano	64,4
Volumen tronq-leña roble americano	204,3
Volumen total madera platanero	0,0
Volumen tronq-leña platanero	15,2
TOTAL LOTE nº 1	283,9

Datos resumen del lote por especie considerada

	Nº pies	Vol madera (m³)	Vol tronquillo-leña (m³)	Vol total (m3)	Vol unit (m3/pie)	D med (cm)
Roble americano	68	64,4	204,3	268,7	3,95	73,2
Platanero	8	0,0	15,2	15,2	1,90	53,8
TOTAL	76	64,4	219,5	283,9		



CSV: 55D1F428786F6993

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Bénétakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:
<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2022-03-14 14:53:21

RESULTADOS DE LA CUBICACIÓN (LOTE Nº 2) / 2. LOTEAREN KUBIKAZIO EMAITZAK

Lote nº 2	AUTRIN				
TITULAR / JABEA:	Baztango Udala / Ayuntamiento de Baztan	EXP./ESPD.:	3120204059	PLAN/PLANA:	2021
MONTE/MENDIA:	MUP 425 - Iñarbegui y Burga	SP:	Roble americano (Quercus rubra)	MASAS/MASAK:	1901 y 1886 (parcial)
PARAJE/ALDERDIA:	Aulrín	MARCACIÓN/ MARKAZIOA	Pie a pie		

OBSERVAC:	Cubicado mediante coeficientes mórficos o tarifas específicas para las especies en la zona (se les añade un 10% en volumen en concepto de leña de copas)
-----------	--

DATOS DEL CONJUNTO DEL LOTE

Superf. masas actuación aprox.(ha)	14,8
Superficie de actuación real aprox.(ha)	10,0
Orientación predominante	S, SE y E
Pendiente media aprox.	30-50%
m ³ totales extralidos	773,7

m ³ /Ha extralidos	77,4
Tipo de corta	Clara
Dm (cm)	40,7
Vol unit med (10cm punta)	1,45

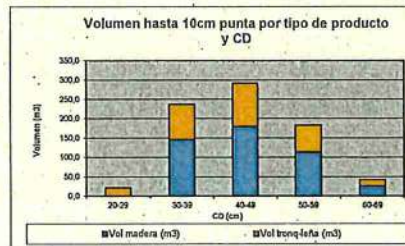
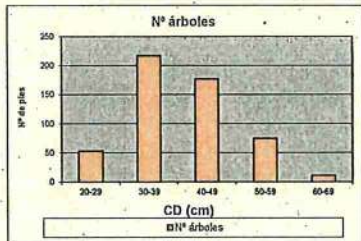
VALORACIÓN*

	m ³	€/m ³	Total (€)
V _{madera roble americano}	464,2	35,00 €	16.246,93 €
V _{tronquillo-leña roble amer}	309,5	14,00 €	4.332,52 €
			20.579,45 €

	Nº de pies	Dmed (cm)	Vol unit med (m3)	Vol total (m3)
AUTRIN	532	40,7	1,45	773,7

DISTRIBUCIÓN DE LOS PIES DEL LOTE POR CLASES DIAMÉTRICAS

	Nº árboles	Vol madera (m ³)	Vol tronq-leña (m ³)	V total (m ³)	% Volumen	Vunit. medio (m ³)
20-29	53	0,0	20,8	20,8	3%	0,39
30-39	217	146,0	90,8	236,8	31%	1,09
40-49	177	179,6	111,6	291,2	38%	1,65
50-59	74	113,1	70,3	183,4	24%	2,48
60-69	11	25,6	15,9	41,5	5%	3,77
TOTAL	532	464,2	309,5	773,7	100%	



CSV: 55D1F428786F6993

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

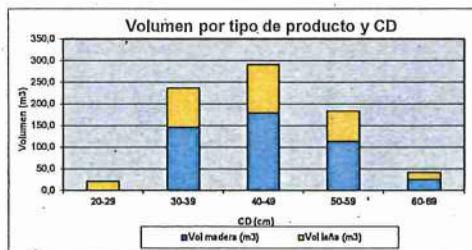
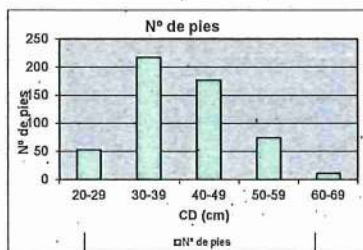
Fecha de emisión / Noiz emana: 2022-03-14 14:53:21

DISTRIBUCIÓN DE LOS PIES POR CLASES DIAMÉTRICAS, TIPO DE PRODUCTO Y ESPECIE

Roble americano - *Quercus rubra*

	Nº de pies	Vol madera (m3)	Vol leña (m3)	Volumen total (m3)*	% del volumen total	V unit medio total 10cm (m ³)
20-29	53	0,0	20,8	20,8	3%	0,39
30-39	217	146,0	90,8	236,8	31%	1,09
40-49	177	179,6	111,6	291,2	38%	1,65
50-59	74	113,1	70,3	183,4	24%	2,48
60-69	11	25,6	15,9	41,5	5%	3,77
TOTALES	532	464,2	309,5	773,7	100%	

Del volumen total, y a efectos de la valoración, el 60% del volumen total se ha considerado madera.



Volumen total madera roble americano	464,2
Volumen tronq-leña roble americano	309,5
TOTAL LOTE n° 2	773,7

Datos resumen del lote por especie considerada

	Nº pies	Vol madera (m ³)	Vol tronquillo-leña (m ³)	Vol total (m3)	Vol unit (m3/pie)	D med (cm)
Roble americano	532	464,2	309,5	773,7	1,45	40,7
TOTAL	532	464,2	309,5	773,7		



CSV: 55D1F428786F6993

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:
<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2022-03-14 14:53:21

RESULTADOS DE LA CUBICACIÓN (LOTE Nº 3) / 3. LOTEAREN KUBIKAZIO EMAITZAK

Lote nº 3	BULAR				
TTULAR / JABEA:	Baztango Udala / Ayuntamiento de Baztan	EXP./ESPD.:	3120204059	PLAN/PLANA:	2021
MONTE/MENDIA:	MUP 428 - Lerate	SP:	Roble americano (Quercus rubra)	MASAS/MASAK:	869
PARAJE/ALDERDIA:	Bular	MARCACIÓN/ MARKAZIOA:	Ple a pie		

OBSERVAC:	Cubicado mediante coeficientes m3óricos o tarifas específicas para las especies en la zona (no se les añade un % en volumen en concepto de leña de copas y pies menores por tratarse de arbolado de reducidas dimensiones)
-----------	--

DATOS DEL CONJUNTO DEL LOTE

Superf. masas actuación aprox.(ha)	2,2
Superficie de actuación real aprox.(ha)	2,2
Orientación predominante	S, SE y SO
Pendiente media aprox. m³ totales extralidos	50% ó + 133,7

m³/Ha extralidos	60,8
Tipo de corta	Clara
Dm (cm)	27,6
Vol unit med (10cm punta)	0,40

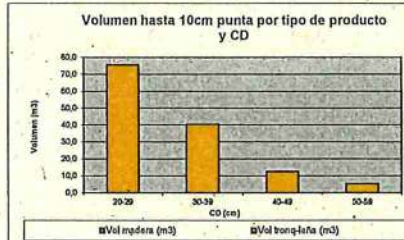
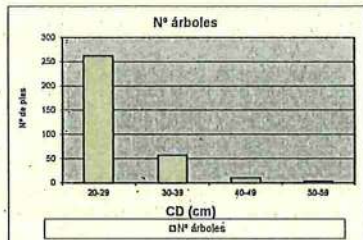
VALORACIÓN*

	m³	€/m³	Total (€)
V _{madera roble americano}	0,0	30,00 €	0,00 €
V _{tronquillo-leña roble amer}	133,7	11,00 €	1.470,73 €
			1.470,73 €

	Nº de pies	Dmed (cm)	Vol unit med (m3)	Vol total (m3)
BULAR	332	27,6	0,40	133,7

DISTRIBUCIÓN DE LOS PIES DEL LOTE POR CLASES DIAMÉTRICAS

	Nº árboles	Vol madera (m³)	Vol tronq-leña (m³)	V total (m³)	% Volumen	Vunit. medio (m³)
20-29	262	0,0	75,5	75,5	57%	0,29
30-39	57	0,0	40,3	40,3	30%	0,71
40-49	10	0,0	12,5	12,5	9%	1,25
50-59	3	0,0	5,3	5,3	4%	1,78
TOTAL	332	0,0	133,7	133,7	100%	



CSV: 55D1F428786F6993

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

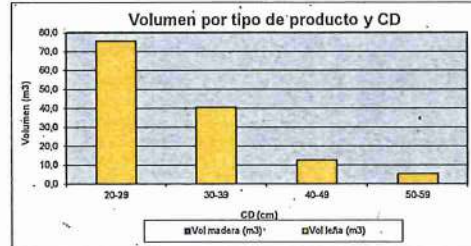
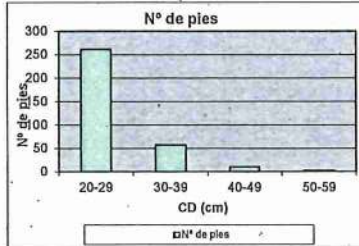
Fecha de emisión / Noiz emana: 2022-03-14 14:53:21

DISTRIBUCIÓN DE LOS PIES POR CLASES DIAMÉTRICAS, TIPO DE PRODUCTO Y ESPECIE

Roble americano - *Quercus rubra*

	Nº de pies	Vol madera (m3)	Vol leña (m3)	Volumen total (m3)*	% del volumen total	V unit medio total 10cm (m³)
20-29	262	0,0	75,5	75,5	57%	0,29
30-39	57	0,0	40,3	40,3	30%	0,71
40-49	10	0,0	12,5	12,5	9%	1,25
50-59	3	0,0	5,3	5,3	4%	1,78
TOTALES	332	0,0	133,7	133,7	100%	-

A efectos de la valoración, no se ha considerado producto con destino "madera".



Volumen total madera roble americano	0,0
Volumen tronq-leña roble americano	133,7
TOTAL LOTE nº 3	133,7

Datos resumen del lote por especie considerada

	Nº pies	Vol madera (m³)	Vol tronquillo-leña (m³)	Vol total (m3)	Vol unit (m3/pie)	D med (cm)
Roble america	332	0,0	133,7	133,7	0,40	#REF!
TOTAL	332	0,0	133,7	133,7		



CSV: 55D1F428786F6993

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiazlatu dezakezu CSVa hemen sartuta:
<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2022-03-14 14:53:21

RESULTADOS DE LA CUBICACIÓN (LOTE Nº 4) / 4. LOTEAREN KUBIKAZIO EMAITZAK

Lote nº 4	PERTALATX				
TITULAR / JABEA:	Baztango Udala / Ayuntamiento de Baztan	EXP./ESPD.:	3120204059	PLAN/PLANA:	2021
MONTE/MENDIA:	MUP 427 - Alcorruz y Osabidea	SP:	Roble americano (Quercus rubra) y Castaño (Castanea)	MASAS/MASAK:	408
PARAJE/ALDERDIA:	Pertalatx	MARCACIÓN/ MARKAZIOA	Ple a ple		

OBSERVAC:	Cubicado mediante coeficientes mórficos o tarifas específicas para las especies en la zona (se les añade un 10% en volumen en concepto de leña de copas)
-----------	--

DATOS DEL CONJUNTO DEL LOTE

Superf. masas actuación aprox.(ha)	17,8
Superficie de actuación real aprox.(ha)	7,9
Orientación predominante	-
Pendiente media aprox.	30-50%
m ³ totales extraídos	541,1

m ³ /Ha extraídos	68,5
Tipo de corta	Clara
Dm (cm)	52,6
Vol unit med (10cm punta)	2,52

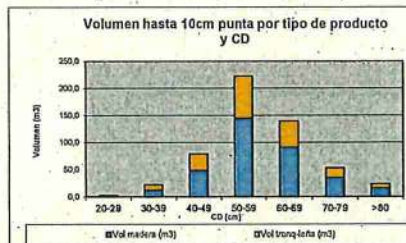
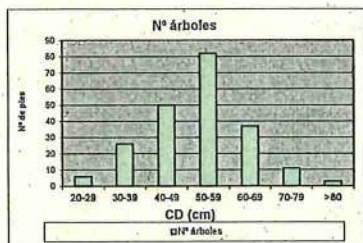
VALORACIÓN*

	m ³	€/m ³	Total (€)
V madera roble americano	333,2	35,00 €	11.661,19 €
V tronquillo-leña roble amer	179,4	14,00 €	2.511,64 €
V madera castaño	11,4	35,00 €	398,99 €
V tronquillo-leña castaño	17,1	12,00 €	205,20 €
			14.777,03 €

	Nº de pies	Dmed (cm)	Vol unit med (m3)	Vol total (m3)
PERTALATX	215	52,6	2,52	541,1

DISTRIBUCIÓN DE LOS PIES DEL LOTE POR CLASES DIAMÉTRICAS

	Nº árboles	Vol madera (m ³)	Vol tronq-leña (m ³)	V total (m ³)	% Volumen	Vunit. medio (m ³)
20-29	6	0,0	2,1	2,1	0%	0,34
30-39	26	11,9	10,2	22,0	4%	0,85
40-49	50	47,9	30,7	78,6	15%	1,57
50-59	82	144,2	78,4	222,5	41%	2,71
60-69	37	90,7	48,5	139,1	26%	3,76
70-79	11	34,5	18,4	52,9	10%	4,81
>80	3	15,5	8,3	23,8	4%	7,92
TOTAL	215	344,6	196,5	541,1	100%	



CSV: 55D1F428786F6993

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV-en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

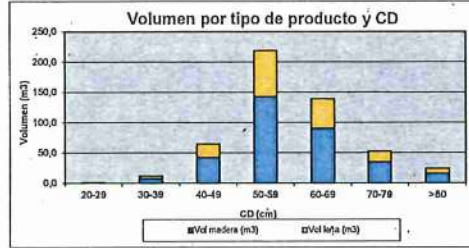
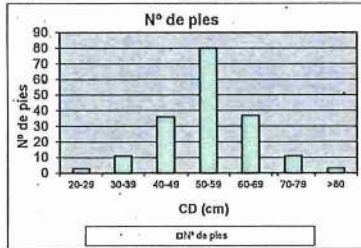
Fecha de emisión / Noiz emana: 2022-03-14 14:53:21

DISTRIBUCIÓN DE LOS PIES POR CLASES DIAMÉTRICAS, TIPO DE PRODUCTO Y ESPECIE

Roble americano - *Quercus rubra*

	Nº de pies	Vol madera (m ³)	Vol leña (m ³)	Volumen total (m ³) ^a	% del volumen total	V unit medio total 10cm (m ³)
20-29	3	0,0	1,4	1,4	0%	0,45
30-39	11	7,6	4,1	11,7	2%	1,06
40-49	36	42,2	22,6	64,8	13%	1,80
50-59	80	142,7	76,3	219,0	43%	2,74
60-69	37	90,7	48,5	139,1	27%	3,76
70-79	11	34,5	18,4	52,9	10%	4,81
>80	3	15,5	8,3	23,8	5%	7,92
TOTALES	181	333,2	179,4	512,6	100%	-

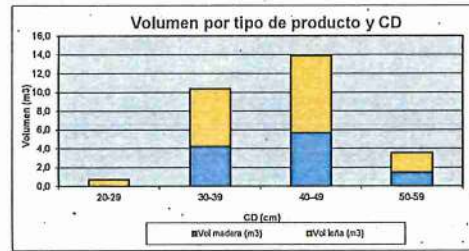
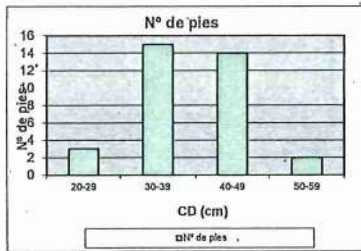
Del volumen total, y a efectos de la valoración, el 65% del volumen total se ha considerado madera.



Castaña - *Castanea sativa*

	Nº de pies	Vol madera (m ³)	Vol leña (m ³)	Volumen total (m ³) ^a	% del volumen total	V unit medio total 10cm (m ³)
20-29	3	0,0	0,7	0,7	2%	0,24
30-39	15	4,3	6,1	10,4	36%	0,69
40-49	14	5,7	8,2	13,9	49%	0,99
50-59	2	1,5	2,1	3,6	12%	1,78
TOTALES	34	11,4	17,1	28,5	100%	-

Del volumen total, y a efectos de la valoración, el 40% del volumen total se ha considerado madera.



Volumen total madera roble americano	333,2
Volumen tronq-leña roble americano	179,4
Volumen total madera castaño	11,4
Volumen tronq-leña castaño	17,1
TOTAL LOTE nº 4	541,1

Datos resumen del lote por especie considerada

	Nº pies	Vol madera (m ³)	Vol tronquillo-leña (m ³)	Vol total (m ³)	Vol unit (m ³ /pie)	D med (cm)
Roble america	181	333,2	179,4	512,6	2,83	49,1
Castaña	34	11,4	17,1	28,5	0,84	36,2
TOTAL	215	344,6	196,5	541,1		



CSV: 55D1F428786F6993.

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2022-03-14 14:53:21

RESULTADOS DE LA CUBICACION (LOTE Nº 5) / 5. LOTEAREN KUBIKAZIO EMAITZAK

Lote nº 5	ZUBIRIKOA				
TITULAR / JABEA:	Baztango Udala / Ayuntamiento de Baztan	EXP./ESPD.:	3120204059	PLAN/PLANA:	2021
MONTE/MENDIA:	MUP 427 - Alcorruz y Osabidea	SP:	Roble americano (Quercus rubra)	MASAS/MASAK:	482 y 567 (parcial)
PARAJE/ALDERDIA:	Zubirikoa	MARCACIÓN/ MARKAZIOA	Pie a pie		

OBSERVAC:	Cubicado mediante coeficientes m3óricos o tarifas específicas para las especies en la zona (se le añade un 10% en volumen en concepto de leña de copas y pies menores)
-----------	--

DATOS DEL CONJUNTO DEL LOTE

Superf. masas actuación aprox.(ha)	-
Superficie de actuación real aprox.(ha)	13,0
Orientación predominante	Sur
Pendiente media aprox.	50%
m ³ totales extraídos	806,9

m ³ /Ha extraídos	62,1
Tipo de corta	Clara
Dm (cm)	36,9
Vol unit med (10cm punta)	0,89

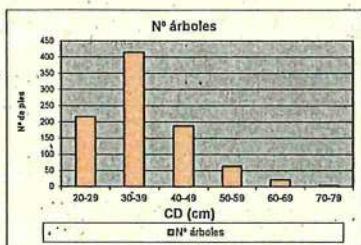
VALORACIÓN*

	m ³	€/m ³	Total (€)
V _{madera roble americano}	21,1	30,00 €	634,25 €
V _{tronquillo-leña roble amer}	785,8	12,00 €	9.429,62 €
			10.063,87 €

	Nº de pies	Dmed (cm)	Vol unit med (m3)	Vol total (m3)
ZUBIRIKOA	905	36,9	0,89	806,9

DISTRIBUCIÓN DE LOS PIES DEL LOTE POR CLASES DIAMÉTRICAS

	Nº árboles	Vol madera (m ³)	Vol tronq-leña (m ³)	V total (m ³)	% Volumen	Vunit. medio (m ³)
20-29	216	0,0	63,2	63,2	.8%	0,29
30-39	415	0,0	320,9	320,9	40%	0,77
40-49	187	12,6	239,3	251,9	31%	1,35
50-59	63	5,7	107,9	113,6	14%	1,80
60-69	20	2,3	43,9	46,2	6%	2,31
70-79	4	0,6	10,6	11,2	1%	2,80
TOTAL	905	21,1	785,8	806,9	100%	



CSV: 55D1F428786F6993

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiãztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

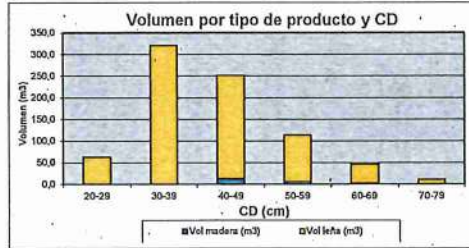
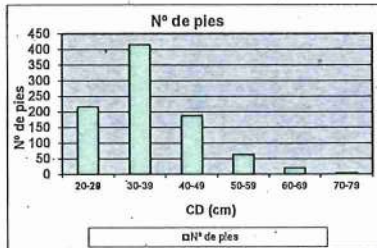
Fecha de emisión / Noiz emana: 2022-03-14 14:53:21

DISTRIBUCIÓN DE LOS PÍES POR CLASES DIAMÉTRICAS, TIPO DE PRODUCTO Y ESPECIE

Roble americano - *Quercus rubra*

	Nº de pies	Vol madera (m3)	Vol leña (m3)	Volumen total (m3) ^a	% del volumen total	V unit medio total 10cm (m ³)
20-29	216	0,0	63,2	63,2	8%	0,29
30-39	415	0,0	320,9	320,9	40%	0,77
40-49	187	12,6	239,3	251,9	31%	1,35
50-59	63	5,7	107,9	113,6	14%	1,80
60-69	20	2,3	43,9	46,2	6%	2,31
70-79	4	0,6	10,6	11,2	1%	2,80
TOTALES	905	21,1	785,8	806,9	100%	

Del volumen total, y a efectos de la valoración, el 5% del volumen del arbolado con diámetro mayor a 40cm se ha considerado madera.



Volumen total madera roble americano	21,1
Volumen tronq-leña roble americano	785,8
TOTAL LOTE nº 5	806,9

Datos resumen del lote por especie considerada

	Nº pies	Vol madera (m ³)	Vol tronquillo-leña (m ³)	Vol total (m3)	Vol unit (m3/pie)	D med (cm)
Roble america	905	21,1	785,8	806,9	0,89	36,6
TOTAL	905	21,1	785,8	806,9		



CSV: 55D1F428786F6993

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetako delat egiazitatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2022-03-14 14:53:21